



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Prorroga Concurso Director/a y Regente CSMCBAAP. RESOL-2021-2588-GCABA-MCGC.

VISTO: La Ordenanza 36.432/81, la Ley 5.774/16, el Decreto N° 821/10 de funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla", la Resolución N° RESOL-2021-2588-GCABA-MCGC y la DI 2021-145-DGEART, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RS-2021-2588-GCABA-MCGC el Ministro de Cultura aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo de Director/ay Un (1) Regente, en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias de éste Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 821/10; Que por la DI 2021 - 145- DGEART se estableció el cronograma estableciendo el período de inscripción de aspirantes al mencionado concurso;

Que al momento del cierre de la inscripción solo se han presentado 1 (un) candidato para cada cargo mencionado;

Que conforme el art. Artículo 4, Capítulo 1, Anexo II del mencionado decreto, la Dirección General de Enseñanza Artística podrá prorrogar la fecha de cierre de la inscripción;

Que por todo lo señalado, esta Dirección General entiende que debe extenderse el plazo para la presentación de candidatos al concurso establecido por RESOL-2021-2588-GCABA-MCGC;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA

DISPONE

Artículo 1.- Prorrogar por el término de 10 (diez) días hábiles la apertura de la inscripción de los candidatos al cargo de Director/a y Regente, en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" perteneciente a la Dirección de Enseñanza Artística de la Secretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, conforme lo establece el Decreto 821/10 y la Resolución N° RS-2021-452-GCABA-MCGC.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese en la presente durante 10 (diez) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3.- Notifíquese a la Dirección de Institutos y por su intermedio a la Dirección del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla”, debiéndose dar a publicidad a través de los medios disponibles, durante 10 (diez) días, tanto en el Conservatorio como en otros Institutos de la Dirección General donde se dicten disciplinas iguales o afines.